

PROCESO: EJECUTIVO.
RADICACION: 2018-00012-00.
ACCIONANTE: MARIA ESTELA ORDOÑEZ.
ACCIONADO: ALEJANDRO BRAVO ANTE Y OTROS.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 07 de mayo del año 2.024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez, el presente expediente informándole que mediante memorial que antecede la parte demandada, allega historia laboral mediante la cual asegura dio cumplimiento a la sentencia que dio origen al presente proceso. Sírvase proveer.

LA SECRETARIA

Yolanda

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 434.
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Popayán, siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2.024).

Visto la constancia secretarial que antecedente, revisado el oficio suscrito por la parte demandada, por medio del cual allega Historia Laboral, expedida por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, se hace necesario antes de tomar decisión en este asunto enterar de esta situación a la parte ejecutante, a fin de que se pronuncie sobre el particular.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

ÚNICO: PONER en conocimiento a la parte ejecutante, el memorial suscrito por la parte demandada junto con sus anexos, a fin de que se pronuncie al respecto.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

Sandra Milena Muñoz Torres

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 067 se notifica el auto anterior.

Popayán, 08-05-2024

Yolanda

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria